

**CONSTRUPROYECTOS-PROCONSA S.A.**

**INFORME DEL COMISARIO**

**POR EL PERÍODO DE 5 MESES Y 13 DÍAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Accionistas de:  
**ConstruProyectos-Proconsa S.A.**  
Guayaquil, 17 de Mayo del 2018  
Ecuador

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, referentes a las obligaciones de los comisarios; en mi calidad de Comisario de **ConstruProyectos-Proconsa S.A. ("La Compañía")**, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada por la Administración, en relación con el estado de situación financiera y los correspondientes resultados de las operaciones de la Compañía por el período de 5 meses y 13 días al 31 de Diciembre del 2016.

Mi actividad de Comisario incluyó la revisión del estado de situación financiera al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de 5 meses y 13 días a la referida fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas y explicaciones.

En relación con lo descrito precedentemente, la Compañía presentó y declaró el estado de situación financiera, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros. El estado de resultado integral no tuvo transaccionalidad y no fue presentado en razón que la Compañía desde su fecha de constitución y su Registro Mercantil de fechas 18 de Julio del 2016 y 27 de Julio del 2016, respectivamente, y hasta la fecha de este informe, no ha realizado operaciones mercantiles u otras actividades comerciales y/o financieras.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), es responsabilidad de la Administración de la Compañía; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los referidos estados financieros.

## Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basado en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), evaluación de control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito se ha obtenido por parte de la Administración, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera por período de 5 meses y 13 días al 31 de Diciembre de 2016, así como, las Actas de la Junta General de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen información necesaria para expresar mi opinión.

## Opinión

### *Cumplimiento*

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía **Construproyectos-Proconsa S.A.**, por el período de 5 meses y 13 días al 31 de Diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el referido período, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES)

### *Control Interno*

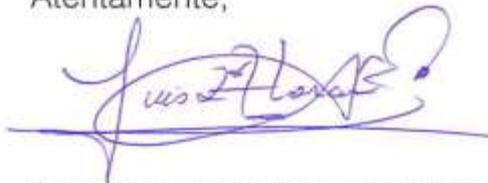
Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### *Informe sobre Cumplimientos a la Ley de Compañías*

Es importante mencionar que en mi calidad de Comisario de la Compañía **Construproyectos-Proconsa S.A.**, he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asusto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas de la Compañía, Administración de **Construproyectos-Proconsa S.A.**; así como, para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



Ing. Com. Luis Ernesto Alarcón Cabezas, MBA  
SC-RNAE No. 1185  
RUC: 091823154 – 9  
COMISARIO

---